

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'

RESOLUCIÓN R. Nº 4988

-2014-UNFV

San Miguel, 22 ENE. 2014

Visto, el Oficio Nº 976-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha de 18.10.2013, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", mediante el cual remite la Resolución Decanal Nº 1667-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, que otorga el Auspicio Académico al Curso Taller: PRÁCTICA CLÍNICA DEL DOLOR, organizado por el Instituto Nacional de Salud del Niño, desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del año 2013; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5º inc. b) del Estatuto de esta Universidad, señala como fines de la Universidad Nacional Federico Villarreal, entre otros la provección y extensión universitaria en la comunidad local, regional y nacional para promover su desarrollo integral, así como el impulso del conocimiento y la difusión de la cultura universal";

Que, mediante Resolución R. Nº 448-2012 UNEV de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7º establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos los cuales son evaluados por la Comisión Especifica que se conforma para dicho fin, con cuyo dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante Resolución Rectoral correspondiente asimismo el Articulo 17° de dicha reglamento establece los requisitos para dicho fin:



Que, mediante Oficio N° 4051DG - N° 2374OEA - N° 1843 OP - INSN-2013, de fecha 19.09.2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita el auspicio académico de esta Universidad, para el Curso Taller: PRACTICA CLÍNICA DEL DOLOR, el cual tuvo una duración de ciento setenta y nueve (179) horas y fue desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del Año 2013:

En mérito a la opinión favorable de la Comisión de Auspicios Académicos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" contenida en Oficio Nº 033-2013-CAA-FMHU-UNFV, de fecha 30.09.2013 y de la Oficina Central de Asuntos Académicos en Informe N° 227-2013-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 09.12.2013, corroborada por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 475-2013-VRAC-CR-UNFV, de fecha 11.12.2013 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído Nº 5055-2013-R-UNFV, de fecha 13.12.2013; y

De conformidad con la Ley Nº 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución Nº 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar Resolución Decanal Nº 1667-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, en consecuencia, otorgar el Auspicio Académico de esta Casa de Estudios Superiores, al Curso Taller: PRÁCTICA CLÍNICA DEL DOLOR, organizado por el Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual tuvo una duración de ciento setenta y nueve (179) horas y fue desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del año 2013.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

*III*...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. Nº

4988

-2014-UNFV



ARTICULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida Actividad Académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- EL Vicerrectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictará las medidas necesarias para el sum plimiento de la presente Resolución.

níquese y archívese

RIA VIAÑA PEREZ

RECTOR

AN PANDURO ANGULO ETARIO GENERAL